Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA REUNIONES EJECUTIVAS"

PAC 147

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil once, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, ubicada en Chile c/ Jejuí – Bloque 8 – 2do. Piso; se procede a la **Evaluación** correspondiente a la **Contratación Directa** para el Servicio de Ceremonial para Reuniones Ejecutivas, previsto en el **Orden Nº 147** del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio Público – Fiscalía General del Estado. Con asistencia de la Lic. Alicia Franco en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contratación, Abog. Carlos Ruíz González y la Lic. Stela Gómez como Secretaria de Actas.----------

Se deja constancia que en la primera convocatoria fueron invitadas a presentar ofertas en fecha 04 de abril, las empresas, **SABE S.A.C. – HOTEL SABE CENTER; HOTEL GUARANÍ EXPLENDOR; HOTEL CROWNE PLAZA; LAS MARGARITAS HOTEL; GRANADOS PARK,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 11 de abril de 2011 a las 08:30 hs. En dicha oportunidad no se contó con el mínimo de tres ofertas (se presentaron dos (2) oferentes DISTRIBUIDORA DON RAÚL Y SMAR CONSULTORIA) por lo que se decide realizar una prorroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas según lo establece la Resolución Nº 805/06 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.---

En la Ampliación del presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas en fecha 12 de abril, las siguientes firmas, **SABE S.A.C. – HOTEL SABE CENTER; HOTEL GUARANÍ EXPLENDOR; HOTEL CROWNE PLAZA; LAS MARGARITAS HOTEL; GRANADOS PARK,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 18 de abril de 2010 a las 09:00 hs.----------

Acto seguido, se procede a la apertura de las ofertas presentadas por los oferentes que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, invitación a través de la difusión de llamado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las

Lic. Stela Gómez Soié
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA REUNIONES EJECUTIVAS"
PAC 147

Empresas: **DISTRIBUIDORA DON RAÚL DE RAÚL ALBERTO RODRÍGUEZ FERREIRA Y SMAR CONSULTORIA DE STELLA MARIS AZUAGA ROMERO.**-----

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **DISTRIBUIDORA DON RAÚL DE RAÚL ALBERTO RODRÍGUEZ FERREIRA**, se encuentra lo siguiente:----------

1. Planilla de Precios, totalizando la suma de guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos noventa (G. 24.431.890.-).----------

   También se menciona que presenta las siguientes documentaciones requeridas para esta contratación: Carta Oferta; Constancia Nº 1121381 del Sistema de Información de Proveedores del Estado; Declaración Jurada de Integridad y de no estar comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada de Menores Resolución Nº 941/10.----------

   Observación: Se deja constancia que hubo un error aritmético en la sumatoria total y que hubiere el Comité de Evaluación detectado, procediendo a la corrección correspondiente, conforme al Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas tercer párrafo *"...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán se subsanados..."* y en el Artículo 59º.- Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, párrafo cuarto *"...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos..."*.----------

Lic. Stela Gómez Soié
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA REUNIONES EJECUTIVAS"

PAC 147

Oferta Presentada por el Oferente			
Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1.3	Suites de Lujo	1.403.000	1.430.000.-

Oferta Corregida por el Comité de Evaluación			
Ítem		Precio Unitario	Precio Total
1.3	Suites de Lujo	1.403.000	1.403.000.-

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **SMAR CONSULTORIA DE STELLA MARIS AZUAGA ROMERO**, se encuentra lo siguiente:----------

2. Planilla de Precios, totalizando la suma de guaraníes diez y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil (G. 19.674.000.-).----------

También se menciona que presenta las siguientes documentaciones requeridas para esta contratación: Carta Oferta; Constancia Nº 1121290 del Sistema de Proveedores del Estado; Declaración Jurada de Integridad y de no estar comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada de Menores Resolución Nº 941/10; Patente Comercial.----------

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente y considerando que los Oferentes reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así

Lic. Stella Gómez Soié
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA REUNIONES EJECUTIVAS"

PAC 147

también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.----

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "ADJUDICACIÓN" Art. 34° Inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*; el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, recomendando la Adjudicación a la Empresa **SMAR CONSULTORIA DE STELLA MARIS AZUAGA ROMERO** desde el monto mínimo de **guaraníes veinticinco millones (G. 25.000.000.-) hasta el monto máximo de guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000)**, con una vigencia a partir de la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2.011.----------

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

Lic. Stela Gómez Spié
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público